



Un Concejo Nuevo para tod@s

R/ Alexander Agudelo

Feb 16/2005

4

ACUERDO MUNICIPAL NRO. 002 (Febrero 16 de 2005)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE BELLO Y SE OTORGAN UNAS FACULTADES"

El Concejo Municipal de Bello en uso de sus atribuciones constitucionales en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política y legales ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Incrementase el salario de los empleados públicos en el Municipio de Bello en un 6.5% mensual para la presente vigencia fiscal con retroactividad al primero de enero de 2005, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTICULO SEGUNDO. Facúltese a la Alcaldesa Municipal hasta el 30 de abril de 2005 y previa aplicación de la reforma administrativa, actualmente en trámite, para que acorde a los topes máximos establecidos en el decreto 4177 de 2004 y a la partida presupuestal aprobada en el acuerdo 028 de 2004, efectúe una nivelación salarial que podrá ser variable entre los diferentes niveles y grados en que se encuentran los empleados públicos, en razón a los cargos que desempeñan y al grado de responsabilidad.

Recibí Resolución 020 160205
Jue. 1



Un Concejo Nuevo para tod@s

ARTICULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los quince (16) días del mes de Febrero de 2005.

CARLOS MUÑOZ LOPEZ
Presidente

LEON FREDY MUÑOZ L.
Secretario General

2



Un Concejo Nuevo para todos

6

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 16 de febrero de 2005.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario General

3